



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR No. 20 “RADIOLOGIA”

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades en el proceso de Radiología.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de salud, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, artículo 59 que determina: “**OPERACIÓN CON TERCEROS**. Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de los servicios profesionales en RADIOLOGÍA en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y entrega de medio de contraste MD – GASTROVIEW (Solución de diatrizoato de megiumina y diatrizoato de sodio), con el fin de garantizar un mejor servicio para los pacientes de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas que se requiera para la realización de estudios diagnósticos.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES.

- La propuesta de cotización deberá incluir un coordinador que permita llevar a cabo el manejo de la interlocución durante la prestación del servicio que se pretende satisfacer.
- La disponibilidad para la ejecución de las actividades debe ser de lunes a domingo 24/7.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

- Modalidad de contratación: Podrá ser por hora, Evento por actividad y lectura realizada.
- Presentar portafolio de actividades y procedimientos por tarifas y CUPS.
- El proponente deberá cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 408 de 2018, Resolución 743 de 2013, Resolución 3280 de 2018, Resolución 4505 de 2012, Resolución 202 de 2021 y demás disposiciones normativas de la E.S.E. En caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado.
- El proponente deberá de establecer la disponibilidad horaria para la prestación del servicio de acuerdo con la necesidad de la E.S.E.
- Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ASISTENCIALES

1. Garantizar la idoneidad y continua actualización y capacitación del personal que prestará los servicios mediante asistencia a reuniones, actividades de formación, educación continuada, capacitación, inducción o reinducción propias de la empresa, acatando recomendaciones elaboradas mediante evaluaciones de adherencia o planes de mejora acorde a hallazgos de auditoría interna o externa, asegurándose a su vez de mantener actualizadas y vigentes las licencias, registros y demás controles pertinentes acorde a los procesos de gestión humana de la institución y la normatividad en materia de Talento Humano en Salud. En caso de no cumplir con dicha obligación faculta a la ESE a realizar descuento por el 10% sobre la factura del mes auditado.
2. Garantizar la prestación de los servicios según la necesidad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, y en concertación con la Subgerencia de Servicios de Salud.
3. Realizar la cantidad de ayudas diagnósticas necesarias para satisfacer el evento contratado y según la necesidad de la población que requiera los servicios y las agendas propuestas.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

4. Hacer uso seguro de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, informáticos y demás insumos, productos, equipos e infraestructura de la institución, garantizando el buen funcionamiento e identificando y reportando oportunamente riesgos, incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de tecnologías e infraestructura de la institución en los formatos institucionales predispuestos para esto.
5. Registrar toda atención brindada en los medios definidos por la institución con oportunidad, legibilidad, pertinencia, coherencia, secuencialidad y en cumplimiento de la normatividad legal vigente para registros clínico asistenciales y técnicos administrativos, así como soportes de facturación, reportes internos de riesgos, y diligenciando adecuadamente los formatos, órdenes, prescripciones, remisiones si aplica, y demás formatos afines en medio físico o magnético en cumplimiento de los procesos institucionales y de la normatividad legal vigente.
6. Garantizar la autenticidad de los registros clínicos y técnico administrativos que apliquen a la prestación del servicio, conservando custodia de la información, realizando uso adecuado de los perfiles de acceso y claves de seguridad otorgadas, y diligenciando los mismos de manera auténtica, de manera que se evite incurrir en falsedad en documento.
7. Brindar atención oportuna, pertinente, continua bajo el modelo de atención definido por la institución y en cumplimiento de los protocolos y guías clínicas institucionales y apoyado de la mejor evidencia científica disponible de manera que se garantice la oportunidad, continuidad, eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades de atención en salud, y gestionando recursos necesarios acorde a la capacidad instalada y al nivel de atención.
8. No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes, familiares o acudientes dentro de la institución, ni inducir de manera directa o indirecta a los pacientes la compra de medicamentos o insumos formulados en Instituciones específicas y seleccionadas por el afiliado participe.
9. Utilizar elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales, protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento a las políticas, programas institucionales de seguridad y salud en el trabajo y normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad vigente, promoviendo la sana convivencia, el trato digno, la comunicación asertiva y la aplicación de los principios institucionales
10. Prestar oportunamente y con calidad los servicios médicos especializados de radiología y apoyo especializado a los servicios de consulta externa, cirugía, hospitalización y urgencias, garantizando la cobertura de los servicios. Estos incluyen: realización de ecografías, ecografías Doppler, interpretación de imágenes de Rayos X convencional (fijo y portátil), tomografías simples y contrastadas.
11. Cargar a la plataforma DINAMICA de la E.S.E., los resultados provenientes de los estudios realizados.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

12. Asesorar a los técnicos en la realización estudios de radiología convencional para obtener imágenes con calidad requerida, garantizando seguridad en los pacientes.
13. Cumplir con el cronograma acordado por las partes.
14. Prestará servicio de atención que incluirá modalidad presencial y de tele radiología cuya oportunidad inicial será entre 1 y 2 jornadas presenciales de acuerdo con la coordinación entre el radiólogo y la E.S.E., cuyo objetivo será la realización del ultrasonido, las jornadas de ultrasonido podrán ir aumentado de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
15. Realizar el efectivo y adecuado registro de atenciones en los informes o reportes de radiología, observando las disposiciones y reglamentación existente y vigente en la materia.
16. Interactuar con los médicos y especialistas solicitantes de servicios para los pacientes y asesorarlos en asuntos propios de la especialidad para optimizar la atención al paciente, garantizando su seguridad.
17. Guardar la debida reserva y confidencialidad de todos los asuntos que tenga conocimiento en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
18. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.
19. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
20. Participar en las actividades de mejoramiento que requiera la E.S.E.
21. Asesorar en el desarrollo de proyectos, realización e implementación de protocolos, capacitación al personal médico, asistencial y administrativo en todas las actividades orientadas a mejorar el modelo de atención implementado en la institución.
22. Participar en las actividades necesarias orientadas a la acreditación y habilitación de la E.S.E.
23. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
24. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto de contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
25. Cumplir las actividades programadas por el área de talento humano como inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y demás acciones de formación continua.
26. Participar en las actividades que se deriven de los Convenios Docencia Servicio celebrados por la E.S.E con las distintas Instituciones Educativas.
27. Al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley.
28. Aplicar a cabalidad las políticas institucionales y reglamento interno de trabajo de manera que garantice la seguridad del paciente, el cumplimiento de los derechos humanos y constitucionales, participando activamente de la solución de quejas, respondiendo a solicitudes de información, asistiendo a reuniones periódicas o



- extraordinarias que apliquen para el análisis de casos clínicos, complicaciones y eventos adversos así como en la respuesta a mecanismos de participación ciudadana en lo competente a los servicios pactados en el presente contrato y a los programas nacionales que aplican a la misión de la E.S.E.
29. Atender los reclamos formulados por sus profesionales y las citaciones formuladas por las autoridades competentes.
 30. Exigir el uso del carné que identifique al profesional con la entidad contratante para el desarrollo del contrato.
 31. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y/o que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Recursos de la operación:

a) Talento Humano: El oferente, dispondrá del personal idóneo, profesional especializado para la realización y reporte de ecografías, radiología convencional (rayos X, tomografías), lectura de imágenes de rayos X y tomografías, cumpliendo con las especificaciones de calidad y oportunidad. El talento humano propio para el desarrollo del servicio estará compuesto por médicos radiólogos en cantidades suficientes para cumplir con los atributos de oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

b) Infraestructura: El contratista utilizará el área asignada para la toma y lectura de imágenes diagnósticas, con el uso de equipos de la E.S.E. para la realización de ecografías, radiología convencional y tomografías.

C) Sistema de información RIS Y PACS: El contratista dispondrá de un sistema con lectura remota y con configuración para reportar al sistema de información de la E.S.E, según las necesidades del Hospital. Además, deberá contar con un sistema de reporte de lecturas e imágenes para el personal asistencial y para el paciente, enviando el reporte de lectura e imágenes a su correo electrónico o link que le permita tener acceso a las mismas.

Logística de la operación:

a) El oferente tendrá personal que en su conjunto se encargarán de realizar las ecografías previamente agendadas y de realizar su reporte científico en el mismo momento, a fin de garantizar que el paciente tenga el reporte de manera inmediata. Los equipos usados serán propios del hospital y se utilizará el espacio designado por la E.S.E.

b) Control de Calidad: El oferente será responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el Gobierno Nacional. También realizará el control de calidad interno y reporte de indicadores de productividad y calidad a la E.S.E y se



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

encargará del programa de control de calidad con organismos externos bajo la supervisión y coordinación de la E.S.E.

c) Recurso tecnológico: El oferente deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta, que les permita atender la demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados.

Oportunidad:

Con el fin de asegurar la oportunidad adecuada de la entrega de los resultados a los pacientes, se clasifica el portafolio total de procedimientos diagnósticos así:

URGENCIAS: Aquellos procedimientos que cuando se soliciten en calidad de emergencia sea necesario reporte de lectura en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente; la oportunidad definida es de 2 horas.

INTERNACIÓN: Aquellos otros procedimientos que, aunque se soliciten en calidad de urgencia y que no pongan en peligro la vida del paciente, su reporte será definida es de 6 horas siguientes a la toma.

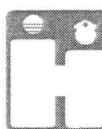
AMBULATORIOS: La oportunidad definida es de 48 horas.

Los resultados serán consultados en el software del contratista por los médicos de la institución y por los pacientes. La oportunidad en los resultados se hará de conformidad a los tiempos presentados en la propuesta.

En caso de incumplimientos en la oportunidad, inconsistencias en la lectura de las imágenes, y glosas presentadas por esta causa, se aplicará un descuento del valor de la lectura más el valor glosado por estancia hospitalaria secundaria a esta causa, sobre el valor total de la factura del mes auditado.

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO. EL OFERENTE se obliga a ejecutar el presente contrato el cual deberá ser ejecutado de acuerdo con la ficha técnica y como precios unitarios contenida en la propuesta, de la siguiente manera:

MEDIOS DE CONTRASTE NO IONICO	CONSUMIBLE APOYO TECNOLÓGICO
XENETIX 300	DESCRIPCIÓN



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

SOLUCION INYECTABLE		Jeringa vacña x 200 ml tomografía	INY CT9000+OPTIVANGE
Frasco por 100 ml		Kit jeringa vacía por 200 ml tomografía	(2 JERINGAS + CONECTOR EN Y)
Frasco por 50 ml			
XENETIX 350			
Frasco por 200 ml			
Frasco por 100 ml			
Frasco por 50 ml			
APOYO TECNOLÓGICO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOMOGRAFÍAS CONTRASTADAS	
INYECTOR OPTIVANTAGE Doble cabezal	1	XENETIC 300 FRASCO POR 100 ML	\$
Precalentador de Medio de Contraste	1	XENETIC 300 FRASCO POR 50 ML	\$
		XENETIC 300 FRASCO POR 200 ML	\$
		XENETIC 300 FRASCO POR 100 ML	\$
		XENETIC 300 FRASCO POR 50 ML	\$
		RX SA	
		JERINGA PARA INYECTOR 200 ML	\$
		CONECTOR BAJA PRESION	\$
RELACIÓN MEDIO DE CONTRASTE			
1 ML POR KILO /Min 70 ml)			
CONSUMO POR JERINGA			
2 jeringa por día			
CONSUMO POR CONECTOR			
Por paciente			
Si se realiza un consumo mensual			
		Consumo de medios de contraste de 300 de 100ml (aprox. Consumo mensual 90 pacientes)	\$
		Consumo de medios de contraste de 350 de 100ml (Aprox. Consumo mensual 30 pacientes)	\$



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
28 de noviembre de 2025

	consumo total	\$
	Consumo de Jeringa 60 mensuales	\$
	Mensuales	

Medio de contraste oral

Medio de contraste por vía oral para evaluación radiográfica del esófago, estómago e intestino delgado proximal. Por vía rectal para estudio de colon. Examen radiográfico de segmentos del tracto Gastrointestinal y como marcador intestinal en la TC



MD-GASTROVIEW® (Solución de diatrizoato de meglumina y diatrizoato de sodio)

Agente de diagnóstico utilizado para examen radiográfico de segmento del tracto digestivo. También se emplea como adjunto para mejorar el contraste en la tomografía por computadora del torso (imágenes del cuerpo).

TAC, X Ray

REGISTRO INVIMA 2019M-011174-R2

Medio de Contraste yodado para los exámenes radiológicos de colon, estómago, intestino delgado y esófago. En presentación de 30ml para una atención individualizada que respete los derechos de sus pacientes y le permita el control para los protocolos de bioseguridad.

cuanta con sabor vainilla-limón para facilitar la ingesta e interacción con los pacientes.

	PRECIO FACTURACION
MD-Gastroview Frasco de 30 MI Diatrizoato de meglumina y diatrizoato de sodio	

ADMINISTRATIVAS

- 1) El CONTRATISTA deberá cumplir con los indicadores estipulados en la Resolución 256 de 2012 y Resolución 743 de 2013, y demás disposiciones normativas de la E.S.E. en caso de incumplimiento, se aplicará un descuento del 10% sobre el valor total de la factura del mes auditado
- 2) El incumplimiento de las obligaciones pactadas gozará de sanción equivalente hasta el doble del costo de la atención no realizada, el servicio o producto no conforme estipulados por el comité de contratación y el supervisor del contrato.
- 3) El cuadro de programación de actividades del mes deberá ser enviado con 3 días de antelación a la subdirección de servicios de salud y/o supervisor del contrato, adicional a esto deberá notificar por correo electrónico el cambio del personal si aplica.
- 4) El informe de las actividades realizadas del mes a facturar deberá ser construido por el contratista, no estando la E.S.E. obligada a suministrar dicha información.
- 5) EL OFERENTE se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE al supervisor del contrato y en la oficina jurídica de la entidad por correo electrónico con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie